San Lorenzo, 01 de noviembre de 2018

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

ADENDA N°1

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)
ID N° 343.907

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)"

Econ. Ma. de los Angeles Miranda
Directora de UOC
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

Fabio Joel Camacho Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

Por este medio comunicamos que en el marco del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 343.907 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)", se realiza las siguientes modificaciones a la Carta de Invitación, específicamente en los siguientes puntos, quedando redactados de la siguiente manera:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

Punto 18: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) Capacidad técnica:

NO APLICA

e) Experiencia:

- *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la provisión de equipos que son Objeto de este llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2015-2016-2017).*
  En caso de consorcio el líder del consorcio deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán los demás integrantes del consorcio.

- *Autorización del Fabricante de los equipos ofertados. En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del bien ofertado, deberá acreditar ser representante oficial, distribuidor autorizado o presentar carta de autorización a ofertar la marca, emitida por el distribuidor o representante de la marca, esto solo se aplicará para los Ítems 1, 2 y 3.*

- *Presentar los catálogos en idioma español o en idioma traducido de los bienes ofertados para verificar si cumplen con cada una de las Especificaciones Técnicas del PBC.*

- *El oferente deberá contar con una antigüedad mínima 4 (CUATRO) años en el mercado Nacional. La misma deberá ser comprobada con una copia de la constitución de la empresa y/o constancia de RUC.*

Econ. Ma. de los Angeles Miranda
Directora de UOC
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

Fabio Joel Camacho Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

Punto 20: Criterio de evaluación y calificación de las muestras: SI

La muestra deberá ser presentada, a pedido del Comité de Evaluación mediante nota o correo electrónico, en un plazo de 48 horas a partir de la recepción de la notificación por parte del oferente, en la cual se especifican la descripción de los ítems, la marca y procedencia del bien ofertado. La muestra deberá estar debidamente rotulada con el NUMERO DE ITEM, DESCRIPCIÓN DE LA PLANILLA DE PRECIOS y DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA OFERENTE. La muestra del ítem adjudicado será devuelta luego de la recepción final de los bienes; o a comunicación del oferente; y solo en caso de ser un bien nuevo (sin uso previo), podrá ser considerada como bien recepcionado del Ítem adjudicado; las muestras no adjudicadas serán devueltas hasta 3 (Tres) días hábiles después de la notificación de adjudicación.

Las muestras serán recibidas por medio de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas.

La presentación de las muestras servirá para que el Comité de Evaluación pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, para lo cual el técnico de informática de la Institución, procederá a contrastar el catálogo con el desempeño y características del mismo, elevando informe al respecto del cumplimiento o no.

Punto 21: Criterio para desempate de ofertas:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el
pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).
2) De persistir el empate, el que haya presentado mayor monto de contratos y/o facturas ejecutados en provisión de bienes objeto del presente llamado, de manera satisfactoria con Instituciones Públicas o Privadas.
3) Si aun así, existiese paridad, se procederá a verificar la antigüedad que poseen los oferentes, verificando su inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), adjudicándose al que posea mayor tiempo.

Punto 30: La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SI. *Conforme al Formulario 5.*

Econ. Ma. de los Angeles Miranda
Directora de UOC
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

Fabio Joel Camacho Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Las Especificaciones Mínimas Requeridas son las siguientes:

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	U.M	Cantidad
4	39121004-995	**UPS de 1.000 VA/660wts**	-Capacidad: 1000VA/660Watts -Formato: Torre -Peso: No mayor a 11kg -Autonomía (175 Watts): 25 minutos como mínimo -Tecnología UPS: Línea interactiva -Tiempo de transferencia: 4-8 ms -Tensión de entrada nominal: 230 V -Rango de tensión de entrada sin entrar en batería: 172V-280V -Frecuencia: 50/60 Hz -Conector de entrada: IEC 320 C14 10A. Incluir cable de conexión - Tensión de salida: 230 V -Conector/es de salida: (6) IEC 320 C13 10A con baterías de reserva + protección de sobretensiones. Incluir 2 cables de protección como mínimo. En el caso que las tomas de salida no sean del tipo solicitado, agregar adaptadores por cada toma, de manera que se pueda cumplir con lo requerido. -Protección Regulador automático de voltaje (AVR) -Protección de línea de datos Internet/Tel/Fax -Batería Tecnología Ácido de plomo. Sellada libre de mantenimiento. Recarga permanentemente de las baterías (incluso con el UPS apagado). Tiempo de recarga de 6 horas al 90%, luego de una descarga completa. Arranque en frío -Rango de temperatura de operación: 0 a 40 °C -Puertos de comunicación: Puerto de interfaz USB. -Ruido Audible <45dB -Panel de control: Indicador Led -Certificaciones, aprobaciones y cumplimiento de normas (serán priorizados equipos que cuenten con dichas normas): CB (TUV), CE. -Software: Software de administración. ISO 9001:2008 sobre diseño, fabricación y soporte emitido a nombre del fabricante. * ISO 14001:2004 sobre fabricación y desarrollo emitido a nombre del fabricante.	UNIDAD	3

** Para los ítems 1, 2 y 3 los precios cotizados deberá incluir el servicio de instalación de los bienes en las oficinas de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, sito en las Sala 3 y 4– Centro de Convenciones – Campus de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) –San Lorenzo.

Econ. Ma. de los Ángeles Miranda
Directora de UOC
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

Fabio Joel Camacho Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Otros documentos.
• Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la provisión de los bienes que son objeto del presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2015-2016-2017). • Autorización del fabricante, representante o distribuidor para los Ítems 1, 2 y 3. • Certificado de Origen, expedido por la Autoridad competente, al efecto de la aplicación del margen de preferencia, con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación. • Presentar los catálogos en idioma español o en idioma traducido de los bienes ofertados para verificar si cumplen con cada una de las Especificaciones Técnicas del PBC. • Constitución de la empresa y/o Constancia de RUC.

LOS DEMÁS PUNTOS NO MENCIONADOS EN LA PRESENTE ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Econ. Ma. de los Angeles Miranda
Directora de UOC
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

Fabio Joel Camacho Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear